ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE N° SGGA-CPST-001-2024

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA NIT. 890.981.106-1
CONTRATISTA	TRANSPORTES ESPECIALES ONIX S.A.S. NIT. 901.195.461-7 MONICA PATRICIA LONDOÑO GIRALDO C.C. 1.035.520.712
OBJETO	TRANSPORTE ESCOLAR IDA Y REGRESO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 20233058540003
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. ($247.600.000)
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA Y DOS (62) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR

En el Municipio de Valdivia - Antioquia, se reunieron el señor **CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR** identificado con cedula de ciudadanía número **1.045.078.746** en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL,** el señor **GERSON ARLEY GIL CAÑAS** quien ejerce como **SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA** en calidad de **SUPERVISOR** y la señora **MONICA PATRICIA LONDOÑO GIRALDO** identificada con cedula de ciudadanía número **1.035.520.712** en calidad de representante legal de la firma **TRANSPORTES ESPECIALES ONIX S.A.S.** con **NIT. 901.195.461-7** con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al contrato.

El municipio de Valdivia – Antioquia a través del señor **CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR** en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** procedió a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretenden recibir por parte de la entidad. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma para el proceso.

Además, se puso en conocimiento de las partes lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que se presenten por parte del municipio de Valdivia - Antioquia en lo referente a las funciones que como tal le competen.

3. Que toda orden e instrucción por parte del municipio de Valdivia - Antioquia se dará por escrito.

4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo

5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación el día veintiuno (21) del mes de febrero del año 2024.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
MONICA PATRICIA LONDOÑO GIRALDO
Rep. Legal **TRANSPORTES ESPECIALES ONIX S.A.S.**

ORIGINAL FIRMADO
GERSON ARLEY GIL CAÑAS
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa